RESOLUCIÓN DECANAL Nº 211-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de setiembre de 2021

Visto, la necesidad de renovar a la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad cuenta con Comisiones Permanentes, las mismas que están estructuradas en el Órgano Consultivo de la organización administrativa, conforme establece el artículo 226º del Reglamento General de la Universidad;

Que, el Decano de la Facultad Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui a fin de sostener la actividad institucional, ha dispuesto renovar a los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el período de un año (1), a partir del 25 de setiembre de 2021 al 24 de setiembre de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **RENOVAR** a los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el período de un (1) año, a partir del 25 de setiembre de 2021 al 24 de setiembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

Prof. Luis Renán HUAMÁN MEJÍA	(Presidente)
Prof. Edmundo ESQUIVEL VILA	(Miembro)
Prof. Ricardo Moisés JORGECHAGUA SAAVEDRA	(Miembro)

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
DACEA
EP de Adm. Empresas
EP de Contab. y Auditoría
EP de Economía
Comisión Académica (3)
Archivo